

Según Raúl Alfonsín, la Argentina se encuentra en una "economía de guerra". En las guerras todo depende del factor sorpresa, de las armas y del material humano. En este caso la sorpresa es casi total, las armas parecen adecuadas. Es el material humano que ahora deberá ostentar tres virtudes: confianza, disciplina y perseverancia. Si ello se cumple, podrá realizarse el anhelado "milagro argentino"...



ARGENTINA: EL JUICIO A LAS JUNTAS MILITARES

Adrian Czanyo

Buenos Aires. Después del testimonio de más de 800 personas terminó la primera fase del enjuiciamiento de las cúpulas militares, juicio más grande jamás visto en la Argentina y de toda América Latina. El fiscal y la defensa comenzarán la final argumentación en septiembre y los seis jueces van a dictar la sentencia, probablemente, en noviembre próximo (1985).

Desde mediados de abril de 1985, se celebra en la República Argentina el juicio oral y público a los miembros de las tres primeras Juntas Militares del llamado Proceso de Reorganización Nacional, que gobernó al país desde 1976 hasta la asunción del gobier-

no constitucional del Doctor Raúl Alfonsín en diciembre de 1983.

La violencia extremista, desatada a fines de la década del 60, el caos institucional, el terror como medio para tomar el poder, fueron motivo suficiente para convocar a las fuerzas armadas para enfrentar el flagelo de la subversión, mediante los decretos constitucionales del gobierno peronista de 1975 que ordenó “ejecutar las operaciones militares y de seguridad necesarias a efectos de ANIQUILAR el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.”

Así, pues, se desarrollaron acciones directas contra el terrorismo; una lucha –“guerra sucia” como la llamaba Francisco Manrique, excapitán de navío, Presidente del Partido Federal, dos veces candidato a presidente– en la cual para muchos se cometieron errores y para otros horrores “en defensa del sistema de vida republicana occidental.” De todos modos, esta guerra *no* convencional dio como resultado la desaparición de más de ocho mil personas, ya sea en combate o mediante las operaciones de los grupos comandos actuantes, sin contar por supuesto las casi dos mil víctimas –muchas de ellas torturadas– en manos de la delincuencia izquierdista, los millares de secuestros y las multitudinarias pérdidas que le ocasionaron al país.

Las presiones internas de grupos de defensa de los derechos humanos, de las madres de los desaparecidos, de los partidos de izquierda, sumadas a las presiones externas de los foros internacionales, y de países como Francia, Suecia y Estados Unidos, fueron motivo suficiente para que el Presidente Alfonsín decidiera someter a los altos jefes militares a proceso por violaciones reiteradas de los derechos humanos.

¿Pero qué fue lo que verdaderamente motivó al

Presidente Alfonsín a someter a las juntas militares a juicio, y no dejar que la misma justicia militar, mediante las denuncias de los damnificados, sometiera a la totalidad de los militares –oficiales y suboficiales– involucrados? No hay duda de que al Doctor Alfonsín no le conviene tener a las fuerzas armadas en su contra, máxime en la situación crítica que transita por el país en el orden económico. Hay que destacar que no son las Fuerzas Armadas en su totalidad expuestas en el proceso, sino únicamente algunos jefes militares, entre ellos tres ex Presidentes.

Sin embargo, los militares consideran este proceso una afrenta a su dignidad, al ser ellos los vencedores y no los vencidos de una lucha que no quisieron, una lucha que aún no terminó y que “daría la victoria a la izquierda armada.” Esta situación la reflejó el General Arguíndegui, primer jefe del Estado Mayor del Ejército al considerar el juicio “un Nuremberg a la criolla”, y que para eminentes juristas no es más que un “verdadero circo jurídico” al estar juzgando a los artífices de una democracia en paz, antecedente de una de las elecciones más limpias de la historia argentina.

Este estado deliberativo de las fuerzas aún continúa, y ya costó la carrera a casi una decena de jóvenes generales que se encontraban en franca oposición con las políticas impartidas desde el Ministerio de Defensa, y en especial con su ministro, el fallecido Raúl Borrás, amigo íntimo del Presidente. Esta oposición no se limitó, sin embargo, a los hombres de armas, entre otros los partidos que representan dentro del espectro político a la derecha, y sectores liberales, dejaron entrever una sólida oposición no tanto en cuanto al fondo sino en cuanto a la forma en que se sustancia el proceso; posición compartida por sectores sindicales, demostrada ya en el juicio, y aun por la Iglesia Católica, que insistentemente hace hincapié en una conciliación basada en el perdón.

Muy a pesar del sentimiento de los distintos sectores de la vida nacional involucrados, el juicio se inició ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, con un plazo prorrogable de seis meses para la sustanciación de la causa. En su actuación se adoptó una importante resolución: se dictó prisión preventiva rigurosa (máxima medida de cautela personal) a cinco de los nueve miembros en cuestión, y que afectó entre ellos a los ex Presidentes de Facto: General Jorge Rafael Videla y General Roberto Eduardo Viola.

Vencido el plazo, el tribunal elevó informe a la Cámara Federal, compuesta por jueces civiles nombrados por el Presidente Alfonsín, con acuerdo del Senado.

Ante el tribunal colegiado que actúa bajo la presidencia del Doctor Arslalian, representa a la parte acusadora el fiscal de Estado, y por las defensorías más de una veintena de los más eminentes juristas especializados en la materia. Estos hasta el momento han centrado sus respectivas defensas en los siguientes puntos: la ilegitimidad del proceso ya recurrida ante la Corte Suprema de Justicia, el origen constitucional de la orden de actuación de las fuerzas armadas en la lucha, el alcance del término *aniquilamiento* utilizado en el decreto ya citado en este artículo, la *no* responsabilidad de los comandantes como autores o cómplices de los homicidios y torturas cometidos, la existencia de una *guerra no convencional causal* de excesos, la sanción por parte de los comandantes a todos aquellos que cometían delitos en ejercicio de sus funciones y, por lo tanto, la ausencia de impunidad de ellos. Por su parte, el fiscal aportó la prueba testimonial de detenidos, familiares de detenidos, miembros de organismos defensores de los derechos humanos, como para establecer y deducir lo siguiente: la existencia de centros clandestinos de detención, utilización de métodos de torturas, detenciones arbitrarias.

Por supuesto que toda la prueba producida quedará a la libre apreciación del tribunal, el cual deberá deducir la legitimidad o ilegitimidad de ella, aunque en la decisión final, es decir la sentencia, no tendrá obligación de motivarla— explicar su aceptación o rechazo total o virtual— pero es de esperar que su decisión sea fundamentada.



BOLIVIA: ENTRE LA HIPER—INFLACION Y LA ESPERANZA

Samuel Mendoza

El antiguo Presidente General Hugo Banzer Suárez ganó una pluralidad del 2,8 0/o en las elecciones del 14 de julio pero, el 4 de agosto, Víctor Paz Estenssoro —que quedó en segundo lugar de acuerdo con la votación popular, fue electo Presidente por el Congreso de Bolivia. Fue la primera vez que un candidato que perdiera la votación popular emergiera como presidente electo en Bolivia, con una historia de casi 200 revoluciones y golpes de estado desde su independencia. El controversial Víctor Paz Estenssoro, de 77 años de edad, que otrora nacionalizara las minas de estaño pero que ahora es considerado un conservador, fue Presidente de 1952 a 1956 y de 1960 a 1964. El General Hugo Banzer Suárez, ahora líder de una fuerte oposición, concedió esta entrevista exclusiva en la que trata del programa de su Partido de Acción Democrática Nacionalista.